

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San Fran-
6 Y REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital -
7 DE LA COMPAÑIA "MINERA de la República del Ecuador,
8 CACHABI COMPAÑIA LIMI- hoy día miércoles vein-
9 TADA" / te y cuatro de Abril de mil
10 DE: S/. 8'000.000,00 / novecientos noventa y uno,
11 A: S/. 45'000.000,00 / ante mi Doctor NELSON GALAR-
12 AUMENTO: S/. 37'000.000,00 / ZA PAZ, Notario Décimo Sép-
13 timo de este Cantón, com-
14 parecen a la celebración de
15 la presente escritura públi-
16 ca, las siguientes perso-
17 nas :- Por una parte, el
18 señor Ingeniero ALLEN BROWN HIDALGO, en su calidad de Ge-
19 rente de MINERA CACHABI COMPAÑIA LIMITADA, conforme cons-
20 ta del nombramiento que se agrega; y, por otra, los cón-
21 yuges señor Ingeniero ALLEN BROWN HIDALGO y señora MARIA -
22 SPECK DE BROWN, por sus propios y personales derechos.-
23 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoria-
24 na, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,
25 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y con-
26 traer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y
27 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que -
28 me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a -

1 continuación es el siguiente :- . S E Ñ O R N O T A -

2 R I O :- En el protocolo de Escrituras Públicas a su car-
3 go, sírvase insertar una de la que conste el aumento de -
4 capital y reforma de estatutos de la Compañía MINERA CACHA-
5 BI COMPAÑIA LIMITADA, contenida dentro de las siguientes
6 estipulaciones :- PRIMERA :- COMPARECIENTES .- Compare-
7 ce el señor Ingeniero Allen Brown Hidalgo, en su calidad
8 de Gerente de Minera Cachabí Compañía Limitada, de confor-
9 midad con el nombramiento que, en copia auténtica, se a-
10 compaña como documento habilitante.- Comparece adicional-
11 mente el Ingeniero Allen Brown Hidalgo y su cónyuge, seño-
12 ra María Speck de Brown, por sus propios y personales de-
13 rechos, para los fines establecidos en la cláusula cuarta
14 del presente instrumento. - Los comparecientes son mayores
15 de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciu-
16 dad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligacio-
17 nes.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES .- UNO .- Mediante es-
18 critura pública celebrada en Quito, el veinte y ocho de -
19 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Doctora
20 Ximena Moreno de Solines, Notario Segundo del Cantón, e
21 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del
22 mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad -
23 Limitada denominada MINERA CACHABI COMPAÑIA LIMITADA, con
24 una capital social de un millón doscientos mil sucres, di-
25 vidido en mil doscientas participaciones sociales de un mil
26 sucres cada una; DOS .- Mediante escritura pública cele-
27 brada en Quito, el siete de octubre de mil novecientos o-
28 chenta y cinco, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines,

1 Notario Segundo del Cantón, e inscrita en el Registro Mer-
2 cantil el trece de diciembre del mismo año, la compañía
3 reformó el artículo quinto de su Estatuto Social; TRES .-
4 Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte
5 y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, -
6 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notario Segundo
7 del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el dieci-
8 siete de noviembre del mismo año, se elevó el capital de
9 la Compañía en un millón trescientos mil sucres, es decir,
10 a la suma de dos millones quinientos mil sucres y reformó
11 su Estatuto Social; CUATRO . - Mediante Escritura Pública
12 celebrada en Quito, el ocho de marzo de mil novecientos -
13 ochenta y nueve, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines,
14 Notario Segundo del Cantón, e inscrita en el Registro Mer-
15 cantil el doce de octubre del mismo año, se elevó el capi-
16 tal de la Compañía en cinco millones quinientos mil sucres,
17 es decir, a la suma de ocho millones de sucres y reformó
18 su Estatuto Social; CINCO . - La Junta General Universal
19 Ordinaria de Socios celebrada el veinte de marzo de mil no-
20 vecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad aumentar
21 el capital social de la compañía en la suma de treinta y
22 siete millones de sucres, elevándolo por lo tanto a cua-
23 renta y cinco millones de sucres, habiendo sido suscrito
24 y pagado en la forma que consta en el Acta de la referida
25 Junta General y su Anexo. La Junta General consecuen-
26 temente resolvió también reformar el artículo sexto del Es-
27 tatuto Social en la forma en que consta de la referida Ac-
28 ta. TERCERA :- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

1 TATUTOS .- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero -
2 Allen Brown Hidalgo, en la calidad en que comparece, y de-
3 bidamente autorizado por la Junta General Universal de So-
4 cios de veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno,
5 declara que eleva el capital social de la Compañía en la
6 suma de treinta y siete millones de sucres y reforma el ar-
7 tículo sexto del Estatuto Social, en los términos que cons-
8 tan en el Acta de la indicada sesión y su Anexo; para lo
9 cual se acompaña un ejemplar de los citados documentos que
10 usted, señor Notario, se servirá agregar a la escritura
11 pública como partes integrantes de ella.- CUARTA :- TRANS-
12 FERENCIA DE DOMINIO. - El socio Ingeniero Allen Brown Hi-
13 dalgo y su cónyuge señora María Speck de Brown declaran que
14 transfieren y dan en perpetua enajenación en favor de Mine-
15 ra Cachabí Compañía Limitada, el vehículo que aporta el In-
16 geniero Allen Brown Hidalgo en el presente aumento de capi-
17 tal. / QUINTA :- FINAL .- Usted, señor Notario, se ser-
18 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena va-
19 lidez de este instrumento público.- Firmado).- Doctor Cé-
20 sar Espinosa Ortiz.- Matrícula Profesional cuatrocientos -
21 veinte y siete del Colegio de Abogados de Q u i t o . -
22 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
23 con todo el valor legal . - Para la celebración de la pre-
24 sente escritura pública, se observaron los preceptos lega-
25 les del caso; y leída que les fue a los comparecientes, -
26 por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y ca-
27 da una de sus partes y, para constancia, firman
28 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy

1 fe. - Firmado) . - Ingeniero
2 Allen Brown Hidalgo . -
3 Cédula de Ciudadanía -
4 signada con el núme-
5 ro diecisiete cero tres
6 uno cero tres uno ce-
7 ro - nueve . - Firmado) . -
8 María Speck de Brown .
9 Cédula de Ciudadanía -
10 signada con el nú-
11 mero diecisiete cero -
12 cuatro nueve nueve sie-
13 te uno cero - tres . -
14 El Notario . - Firmado) .
15 Doctor Nelson Galarza
16 Paz . - (A continuación
17 se encuentra impreso -
18 un sello en el mis -
19 mo que se lee lo -
20 siguiente : - Notaría Dé-
21 cimo Séptima . - Quito -
22 Ecuador . - Doctor Nelson
23 Galarza Paz)" . - Para la
24 completa validez de la
25 presente escritura públ -
26 ca se agregan a con-
27 tinuación todos los do-
28 cumentos habilitantes :-

MINERA CACHABI C. LTDA.

Quito, 30 de marzo de 1990

Señor Ingeniero
Allen Brown Hidalgo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de MINERA CACHABI C. Ltda., que se llevó a cabo el día 29 de marzo de 1990, tuvo el acierto de designarle Gerente de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

Sus funciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 28 de mayo de 1984, e inscrita el 14 de agosto del mismo año.

Le corresponde a Usted, como Gerente ejercer la representación legal de la Compañía.

Muy atentamente,

Maria O. Hidalgo G.

Maria Olivia Hidalgo G.
Presidente de la Junta

Yo, Ing. Allen Brown Hidalgo, dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Quito, 30 de marzo de 1990.

Allen Brown Hidalgo
Ing. Allen Brown Hidalgo

cae/

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4196 del Registro de Nombramientos, Tomo 23 ACO 1007, Julio, a 23 ACO 1007

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL

MINERA CACHABI C. LTDA. 0000 005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MINERA CACHABI CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en Whimper, 403, a los veinte días del mes de marzo de 1991 a las 10:00 horas se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL PAGADO
Allen Brown Hidalgo	S/. 7.986.000,00
Maria Olivia Hidalgo	7.000,00
Susana Avelina Brown Hidalgo	7.000,00
TOTAL	S/. 8.000.000,00

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente para tratar la siguiente agenda:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia relativo al ejercicio económico de 1990;
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario relativo al ejercicio económico de 1990;
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General de la Compañía cortado al 31 de diciembre de 1990;
- 4.- Resolución sobre el destino de utilidades de la empresa;
- 5.- Nombramiento de Comisarios principal y suplente de la compañía; y,
- 6.- Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la Señora María Olivia Hidalgo en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Ingeniero Allen Brown Hidalgo. La Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone se proceda a conocer el orden del día.

- 1.- Al tratar el primer punto del orden del día, el Gerente procede a dar lectura a su informe relativo al ejercicio económico de 1990, que se agrega al expediente de esta acta, el mismo que es aprobado por los asistentes en forma unánime.

2.- Al tratar el segundo punto del orden del día, el Comisario de la Compañía procede a dar lectura a su informe relativo al ejercicio económico de 1990, que se agrega al expediente de esta acta, el mismo que, luego de varias deliberaciones, es aprobado por unanimidad por los asistentes.

3.- Al tratar el tercer punto del orden del día, el Gerente procede a presentar a los socios el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1990, los mismos que se incorporan al expediente de esta acta. La Junta, luego de algunas deliberaciones, resuelve aprobar por unanimidad tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por el Gerente.

4.- Al tratar el cuarto punto del orden del día, el Gerente propone que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1990, sean consideradas como utilidades retenidas, propuesta que, luego de algunas deliberaciones, es aceptada por la unanimidad de los socios.

5.- Al tratar el quinto punto del orden del día, el Gerente propone a la Junta se reelija al Doctor Eduardo Baquero B. como comisario principal y al señor Patricio Cortéz King como comisario suplente de la compañía para el ejercicio económico de 1991. Luego de algunas deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad la propuesta del Ing. Brown.

6.- Finalmente, al tratar el sexto punto del orden del día, el Gerente, toma la palabra y explica a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, utilizando para el efecto S/. 15.000.000,00 de la cuenta de superavit por revalorización de activos fijos y los aportes que tanto en especie como en numerario pretende realizar el Ing. Allen Brown H. consistentes en: a). Un vehículo de su propiedad marca Toyota Land Cruiser, modelo 1985, motor No. 3F0063762, Chasis No. FJ700003125, de placas No. PHG-030, avaluado en la suma de S/. 20.000.000,00; y, b) la suma de S/. 2.000.000,00 que el Ing. Brown, aporta en dinero en efectivo y de contado; así como la necesidad de reformar consecuentemente el Art. 6 del Estatuto de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta del señor Gerente y resuelve:

1.- aumentar el capital social de la compañía, utilizando para el efecto la cuenta de superavit por revalorización de activos fijos y los aportes que tanto en especie como en numerario pretende realiza el Ing. Allen Brown H., de acuerdo con el detalle que consta como anexo de la presente acta y que se incorpora también al respectivo expediente; y,

2.- Reformar el Art. 6 del Estatuto Social que se refiere al capital de la empresa, en los siguientes términos:

MINERA CACHABI C. LTDA.

006

pef.
"Artículo Sexto.- CAPITAL .- El capital de la Compañía es de S/.45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100), dividido en cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 14:00 horas, se levanta la sesión.

Maria O. Hidalgo
MARIA OLIVIA HIDALGO

Susana Avelina Brown Hidalgo
SUSANA AVELINA BROWN HIDALGO

Allen Brown Hidalgo
ALLEN BROWN HIDALGO

cae/

CUADRO DE INTEGRACION AUMENTO DE CAPITAL MINERA CACHABI C. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REV. ACT. FIJ.	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL RESULTANTE
ALLEN BROWN H.	7.986.000,00	14.974.000,00	20.000.000,00	2.000.000,00	44.960.000,00
M ^a . OLIVIA HIDALGO	7.000,00	13.000,00	0,00	0,00	20.000,00
SUSANA BROWN H.	7.000,00	13.000,00	0,00	0,00	20.000,00
TOTALES	8.000.000,00	15.000.000,00	20.000.000,00	2.000.000,00	45.000.000,00


 Ing. Allen Brown Hidalgo
 GERENTE-SECRETARIO

600/62
 20 27/36

Se o-

1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta "TERCERA 007

2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de A-
3 bril de mil novecientos noventa y uno.-

4
5
6 *[Handwritten signature]*

7 DR. NELSON GALARZA PAZ
8 NOTARIO DECIMO SEPTIMO

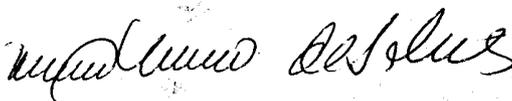
9
10
11 **RAZON : - Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura**
12 **pública que se aprueba mediante Resolución N°91.1.2.1. 0866, del 10**
13 **de Mayo de 1.991, de la Superintendencia de Compañías. - Quito, a**
14 **31 de Mayo de 1.991.**

15
16
17 *[Handwritten signature]*

18 DR. NELSON GALARZA PAZ
19 NOTARIO DECIMO SEPTIMO

20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91.1.2.1.0866 de 10 de mayo de 1991, tomé nota del Aumento de Capital de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz el 24 de abril de 1991 al margen de la escritura de Constitución de la misma otorgada ante mí el 28 de mayo de 1984.- Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.-



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

L.N.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos sesenta y seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 10 de mayo de 1991, bajo el número 1207 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 794 de 14 de agosto de 1984, a fs 1611 del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MINERA CA CHABI CIA.LTDA.", otorgada el 24 de abril de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se fijó un extracto signed con el número 876.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10947.- Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

